

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14683** VIÑEDOS Y BODEGAS DOMINIO DE TARES, S.A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad en San Román de Bembibre (León), el día 23 de junio de 2012, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el día siguiente, 24 de junio de 2012, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Órgano de Administración de la sociedad.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado de la sociedad "Viñedos y Bodegas Dominio de Tares, S.A.", censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la refinanciación de la deuda bancaria de "Viñedos y Bodegas Dominio de Tares, S.A.", "Dominio Dostares, S.L.", y "A. Pazos de Lusco, S.L."

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de una ampliación de capital por importe de 7.400.000 €. La ampliación de capital se realizará mediante la creación de 7.400.000 acciones, de valor nominal 1 euro cada una de ellas.

Esta ampliación será con derechos de suscripción preferente y mediante aportaciones dinerarias. En caso de no ser suscrita la ampliación íntegramente mediante el ejercicio de los derechos de suscripción, quienes hubieran suscrito acciones durante el periodo de suscripción preferente podrán solicitar la suscripción de acciones adicionales, que se desembolsarían mediante aportaciones dinerarias. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Fijar las condiciones de ejecución y desarrollo del aumento de Capital.

- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo y en particular la de dar redacción al artículo 5 de los estatutos Sociales, relativo al capital social.

Quinto.- Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa al Accionista del derecho que le asiste, en virtud de los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de capital, para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, esto es, las cuentas anuales.

San Roman de Bembibre (León), 18 de mayo de 2012.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120037078-1

cve: BORME-C-2012-14683